

34150

Quito, 7 de diciembre de 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

I.O.P

\$ 1,00.

Chio
7 DIC. 2005
14h

8 DIC. 2005
ESCANEAR
14h
DM

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia
CAU.

000
Falta

De mi consideración:

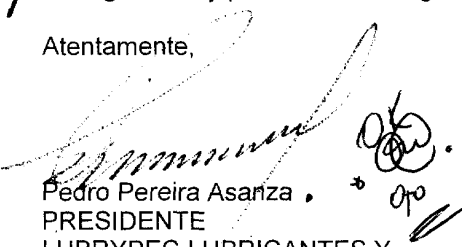
Cumpliendo con disposiciones legales y en calidad de Representante Legal de la compañía **LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETROLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, con número de expediente **54796**, me permito acompañar la 3ª copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones que efectúa el señor Boris Patricio Abad Guerra a favor de los señores Pedro Pereira Asanza y Xavier Velásquez Abad dentro del capital social de la sociedad, misma que fuera otorgada el 4 de julio del 2005 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1º de diciembre del año en curso.

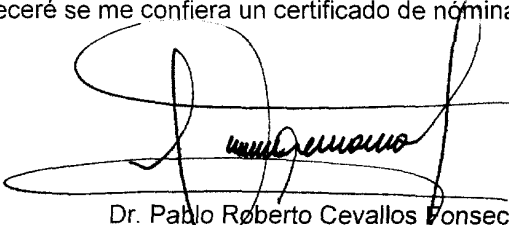
Por lo anteriormente expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital de Lubrypec Lubricantes y Petróleos del Ecuador Cia. Ltda. es como sigue:

Socios	Capital anterior	Capital actual	Participaciones	%
Boris Abad Guerra	USD. 4.000,00	-----	-----	00,00%
Pedro Pereira Asanza	USD. 4.000,00	USD. 5.000,00	5.000	50,00%
Xavier Velásquez Abad	USD. 2.000,00	USD. 5.000,00	5.000	50,00%
TOTAL	USD. 10.000,00	USD. 10.000,00	10.000	100,00%

Sírvase incorporar toda ésta información al expediente de la compañía para los fines consiguientes y posteriormente agradeceré se me confiera un certificado de nómina de socios.

Atentamente,


Pedro Pereira Asanza,
PRESIDENTE
LUBRYPEC LUBRICANTES Y
PETRÓLEOS DEL ECUADOR
R. L.


Dr. Pablo Roberto Cevallos Fonseca
Registro No. 6286 CAP

Cesión ingresada al sistema. Adjunto nómina
De 8/12/2005. I.O.P

Adj. lo indicado

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

LUBRIAMAPEC LUBRICANTES CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

BORIS PATRICIO ABAD GUERRA Y SRA.

A FAVOR DE LOS SRES.

XAVIER VELÁSQUEZ ABAD; Y,

PEDRO ALFONSO ANTONIO PEREIRA ASANZA

CUANTÍA: US. \$ 4.000,00

(DI 3 COPIAS)

P.R.

✓ Ces_Lubriamapec.546

✓ En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, CUATRO (04) de JULIO del dos mil cinco, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor BORIS PATRICIO ABAD GUERRA y señora ODILA ELIZABETH VARGAS DÍAZ, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores XAVIER VELÁSQUEZ ABAD; y, PEDRO ALFONSO ANTONIO PEREIRA ASANZA, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en éste Cantón, a excepción del señor Xavier Velásquez Abad, quien es domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada al tenor de las cláusulas que siguen.- **CLAUSULA PRIMERA.-**

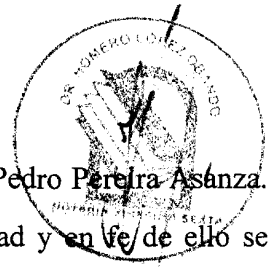
COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento por una parte los cónyuges señora Odila Elizabeth Vargas Díaz y señor Boris Patricio Abad Guerra por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes en adelante para efectos del presente instrumento podrá denominárselos como los CEDENTES, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito; por otra parte, el señor Xavier Velásquez Abad, en adelante el CESIONARIO, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Guayaquil y de tránsito por Quito, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representa en la sociedad conyugal que tiene formada; y finalmente comparece por otra parte, el señor Pedro Alfonso Antonio Pereira Asanza, en adelante el CESIONARIO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representa de la sociedad conyugal que tiene formada. Los comparecientes declaran ser capaces para contratar y obligarse y acuerdan como en efecto lo hacen, llevar a cabo la presente cesión de participaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Según se desprende de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Lubriamapec Lubricantes Cia. Ltda., celebrada el día lunes veintisiete de junio del dos mil cinco, el señor Boris Patricio Abad Guerra manifestó su voluntad de transferir la totalidad de sus cuatro mil (4.000) participaciones dentro del capital social de Lubriamapec Cia. Ltda. de la siguiente manera:

a) Tres mil (3.000) participaciones a favor del señor Xavier Velásquez Abad.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

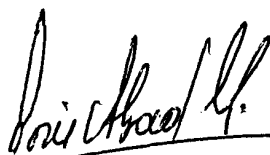


y, b) Un mil (1.000) participaciones a favor del señor Pedro Pereira Asanza. La decisión de los socios fue adoptada por unanimidad y en fe de ello se acompaña la certificación del Acta de Junta que ordena la Ley de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y cumpliendo la decisión de los socios el señor Boris Patricio Abad Guerra cede y transfiere cuatro mil (4.000) participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una de la siguiente forma: a) Tres mil (3.000) participaciones a favor del señor Xavier Velásquez Abad; y, b) Un mil (1.000) participaciones a favor del señor Pedro Pereira Asanza, quienes como cesionarios aceptan la transferencia y consolidan una participación equivalente al cincuenta por ciento (50%) cada uno dentro del capital social de la compañía. Para el efecto, el cuadro de integración de capital es el que consta en la copia certificada del Acta de Junta General que como habilitante se adjunta.- **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Los señores Xavier Velásquez Abad y Pedro Pereira Asanza, como cesionarios de las participaciones descritas en la cláusula anterior cancelan a favor del cedente tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3.000,00); y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.000,00) respectivamente, que corresponde al valor nominal de cuatro mil (4.000) participaciones. Por su parte, el señor Boris Abad Guerra acepta el precio de ésta cesión por ser conveniente a sus intereses.- Usted señor Notario, agregue las formalidades del caso para la eficacia del presente instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, abogado con registro profesional número seis mil doscientos ochenta y seis (Nº 6.286) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se

afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

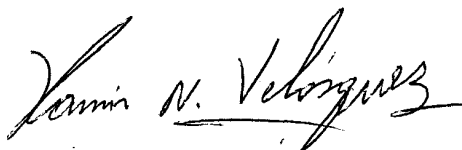

f) Sra. Odila Elizabeth Vargas Díaz

✓ c.c. 090250494-3



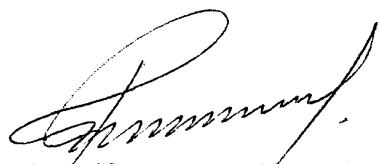
f) Sr. Boris Patricio Abad Guerra

c.c. 090103109-6



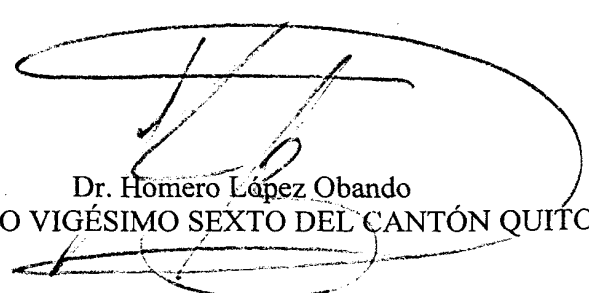
✓ f) Sr. Xavier Velásquez Abad

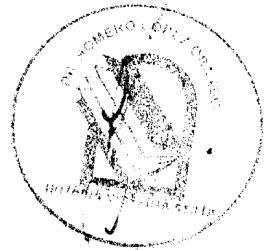
c.c. 090411668-8



✓ f) Sr. Pedro Alfonso Antonio Pereira Asanza

c.c. 170196775-2


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

IDENTIDAD No. 090103109-6

BORIS PATRICIO ABAD GUERRA

14 DE MARZO DE 1947

SALINAS GUAYAS

REG. CIVIL 14x 20 58

SALINAS GUAYAS 1947

Boris Abad Guerra

PRIMA DEL COTILLADO



ECUATORIANA ESTADOUNIDENSE V4444V4442

C.C. ODILA ELIZABETH VARGAS

SUPERIOR INGENIERO

LEONARDO ABAD

SARA GUERRA

QUITO 13 DE DIC. DE 1995

INDEFINIDA

1199102

[Signature]

PLACA DE IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Electiones 17 de Octubre de 2004 **1243891**

090103109 6 0001 - 022

ABAD GUERRA BORIS PATRICIO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000571 03/02/2005 143721

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 15, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a 14 JUL 2005

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090250494-2
VARGAS DIAZ ODILA ELIZABETH
05 ENERO 1.954
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
01 211 0063
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 54

Odila Elizabeth Vargas Diaz



ECUATORIANA***** V334312222

CASADO BORIS ABAD

SUPERIOR EMPLEADO

DIFILO VARGAS

ODILA DIAZ

QUITO 13/12/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N°

FECHA DE LA AUTENTICIDAD

PULGAR DERECHO

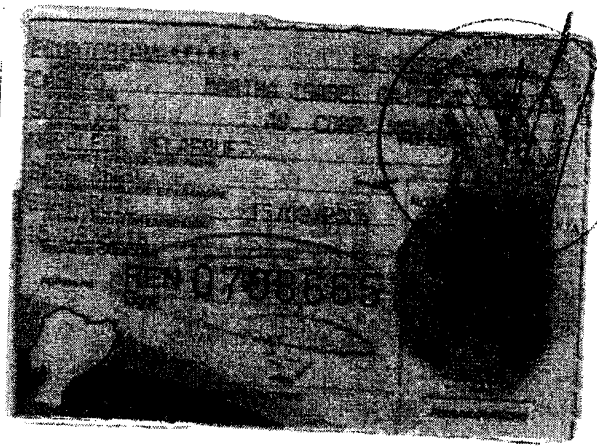
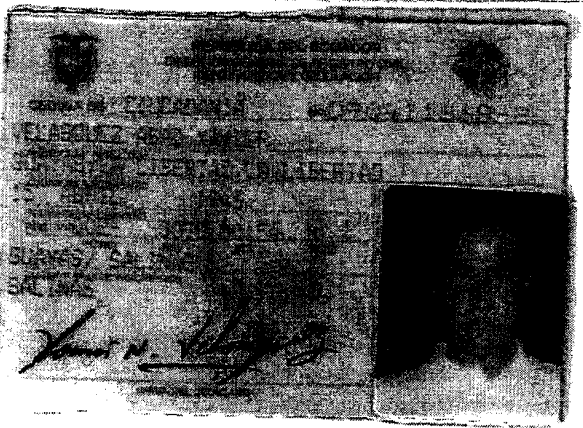
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
090250494-2 0358-031 1244550
VARGAS DIAZ ODILA ELIZABETH
QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 04 JUL 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO






REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

27 - 0009
NUMERO

0904116688
CEDULA

VELASQUEZ ABAD XAMER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

TARIFA

PROVINCIA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
~~COPIA que antecede, es igual al documento~~
presentado ante mí.

Quito, a 104 JUL. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CEDULA DE VOTACION
PEREIRA ASANZA PEDRO ALFONSO ANTONIO
GUAYAS / GUAYAS
TE. 17/03/2003
REG. CIV. 0043 / 05845 MI
GUAYAS / GUAYAS
CARBO / CONCEPCION 17/03/2003 1946

FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E133313222
CASADO ALBA ZAPATA
SUPERIOR ADMINISTRADOR
ALFONSO PEREIRA
LIDIA ASANZA
17/03/2003
FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0526405
Pch
PULGAR DRECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

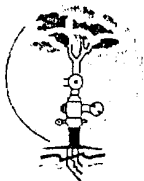
108-8225 NUMERO 1761967752 CEDULA
PEREIRA ASANZA PEDRO ALFONSO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 04 JUL. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

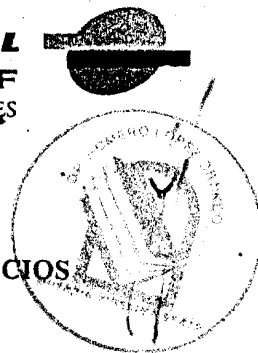




LUBRIAMAPEC CIA. LTDA.

-5-

REPSOL
YPF
LUBRICANTES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LUBRIAMAPEC LUBRICANTES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL LUNES 27 DE JUNIO DEL 2005**

En Quito, a los 27 días de junio del 2005 cuando son las 10h00 horas se reúne en las oficinas de la compañía ~~ubicadas en la calle General Foch # 285 y Av. 6 de Diciembre~~, Edificio Sonelsa, piso 2, la Junta General Extraordinaria de Socios de Lubriamapec Lubricantes Cia. Ltda. Preside la reunión el Dr. Boris Abad Guerra, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Xavier Velásquez Abad, Gerente General. Se encuentra presente además el Dr. Pablo Cevallos, abogado de la sociedad.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

1. Boris Abad Guerra, propietario de 4.000 participaciones que equivalen al 40,00%;
2. Pedro Pereira Asanza, propietario de 4.000 participaciones equivalentes al 40%; y,
3. Xavier Velásquez Abad propietario de 2.000 participaciones con un porcentaje del 20%.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado unánimemente por los socios y que contiene como único punto el siguiente:

- a.) Conocimiento y resolución sobre la transferencia de 4.000 participaciones de propiedad del Dr. Boris Abad Guerra en favor de los señores Xavier Velásquez Abad y Pedro Pereira Asanza.

Toma la palabra el Dr. Boris Abad, Presidente de la compañía, quien expone a la Sala su deseo de transferir la totalidad de las 4.000 participaciones que posee dentro del capital social de la compañía a favor de los socios señor Xavier Velásquez Abad cediéndole 3.000 participaciones; y, a favor del señor Pedro Pereira Asanza transfiriéndole 1.000 participaciones.

Luego de las deliberaciones, los socios aceptan por unanimidad la moción presentada y por ende autorizan la cesión referida. Con ello, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:

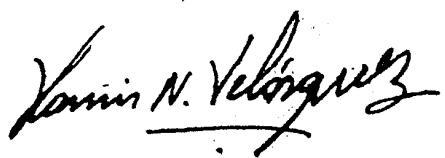
Socios	Capital anterior	Capital actual	Participaciones	%
Boris Abad Guerra	USD. 4.000,00	-----	-----	00,00%
Pedro Pereira Asanza	USD. 4.000,00	USD. 5.000,00	5.000	50,00%
Xavier Velásquez Abad	USD. 2.000,00	USD. 5.000,00	5.000	50,00%
TOTAL	USD. 10.000,00	USD. 10.000,00	10.000	100,00%

A continuación toma la palabra el señor Xavier Velásquez quien sugiere a los socios que con el fin de formalizar la decisión adoptada por ésta Junta, se faculte al Doctor Pablo Cevallos, abogado de la sociedad, para que gestione ante las autoridades respectivas el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones; la inscripción de aquella en el Registro Mercantil de Quito; la notificación a la Superintendencia de Compañías; y, el registro de la transferencia en el Libro de Participaciones de Lubriamapec Lubricantes Cia. Ltda. La moción propuesta es aceptada por unanimidad.

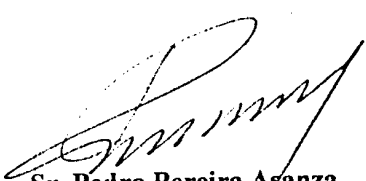
Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura del acta y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los socios la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 10h30 horas.



Dr. Boris Abad Guerra
PRESIDENTE - SOCIO



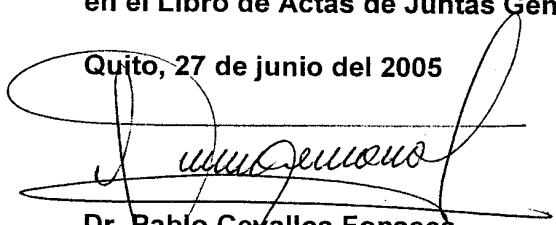
Sr. Xavier Velásquez Abad
SECRETARIO - SOCIO
GERENTE GENERAL



Sr. Pedro Pereira Asanza
SOCIO

CERTIFICO que el presente documento es una fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía.

Quito, 27 de junio del 2005

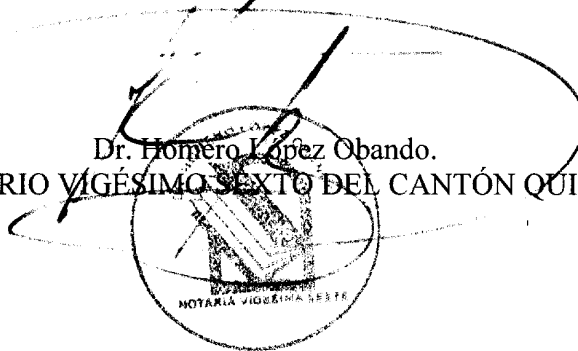


Dr. Pablo Cevallos Fonseca
SECRETARIO - ABOGADO DE LA SOCIEDAD

Se otor-

✓ go ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LUBRIAMAPEC LUBRICANTES CIA. LTDA., que otorga el señor BORIS PATRICIO ABAD GUERRA Y SRA. a favor de los señores XAVIER VELÁSQUEZ ABAD; Y, PEDRO ALFONSO ANTONIO PEREIRA ASANZA; firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Julio del dos mil cinco.

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, Doctor Homero López Obando, de fecha cuatro de Julio del año dos mil cinco, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía LUBRIAMAPEC LUBRICANTES CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, por medio de la cual el señor Boris Patricio Abad Guerra y señora Odila Elizabeth Vargas Díaz, ceden sus participaciones que posee en esta compañía a favor de los señores Xavier Velásquez Abad y Pedro Alfonso Antonio Pereira Asanza. Quito, a doce de Octubre del dos mil cinco.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número :294 del Registro Mercantil de seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, fs 413 vta, tomo 129, y número 2350 del Registro Mercantil de diecinueve de Mayo del dos mil cinco, tomo 136, correspondiente a la compañía "**LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETROLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria y Ratificatoria.- Quito, primero de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

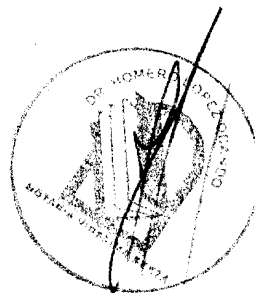
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN
QUE OTORGAN LOS SRES.
XAVIER VELÁSQUEZ ABAD,
PEDRO ALFONSO ANTONIO ASANZA Y
BORIS PATRICIO ABAD GUERRA
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 3 COPIAS)

P.R.

Ac_Lubripec.956

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISÉIS (16) de NOVIEMBRE del dos mil cinco, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen los señores BORIS PATRICIO ABAD GUERRA, XAVIER VELÁSQUEZ ABAD; y, PEDRO ALFONSO ANTONIO PEREIRA ASANZA, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en éste Cantón, a excepción del señor Xavier Velásquez Abad, quien es domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura

los señores XAVIER VELÁSQUEZ ABAD, PEDRO ALFONSO ANTONIO ASANZA Y BORIS PATRICIO ABAD GUERRA, ecuatorianos, casados, mayores de edad domiciliados en Quito a excepción de XAVIER VELÁSQUEZ ABAD, cuyo domicilio es Guayaquil y de paso por Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- Con fecha veinte y siete de junio del dos mil cinco, se constituyó en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la Compañía Lubriamapec Lubricantes Cía. Ltda, conoció y resolvió la cesión de participaciones del Doctor Boris Abad Guerra a favor de los socios señor Pedro Pereira Asanza y Xavier Velásquez Abad, acta que fue aprobada por unanimidad y elevada a escritura pública el cuatro de julio de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando. 2.- Con fecha veinte y nueve de junio del dos mil cinco, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Lubriamapec, a fin de conocer y resolver el cambio de denominación de la mencionada empresa por el de Lubrypec Lubricantes y Petróleos del Ecuador Cia. Ltda; moción que fue aceptada de forma unánime y cuya acta se elevó a escritura pública el cuatro de julio del dos mil cinco, siendo inscrita de forma legal el doce de septiembre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito. 3.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el veinticinco de octubre del dos mil cinco de forma unánime ratificó todas las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Socios referidas en los numerales anteriores de ésta cláusula, y encargaron a la Administración para que instrumente la escritura pública aclaratoria y ratificatoria de los resuelto por las Juntas.- **TERCERA.- ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes con base en la facultad conferida por los socios en sesión de Junta General celebra a el veinticinco de octubre del dos mil cinco ratifican todas las resoluciones tomadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Socios verificadas el veintisiete y veintinueve de junio del



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

dos mil cinco, aclarando además que si bien la escritura de cotización de participaciones de la compañía aún no ha sido inscrita en el Registro Mercantil, el cambio de denominación resuelto por la compañía se encuentra legalmente inscrito y tuvo la conformidad de los socios asistentes a dicha Junta.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura”.- (firmado) Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, abogado con registro profesional número seis mil doscientos ochenta y seis (Nº 6.286) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Boris Patricio Abad Guerra

c.c. 090103 109-0



f) Sr. Xavier Velásquez Abad

c.c. 090411668-8



f) Sr. Pedro Alfonso Antonio Pereira Asanza

c.c. 170196775-2



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

IDENTIDAD No 090103109-6

CEDULA DE
BORIS PATRICIO ABAD GUERRA

14 DE MARZO DE 1947

SALINAS GUAYAS

20 58

SALINAS GUAYAS 1947

Boris Abad G.

FOTOGRAFIA

ECUATORIANA ESTADOUNIDENSE V4444V4442

C.C. COILA ELIZABETH VARGAS

SUPERIOR INGENIERO

LEONARDO ABAD

SARA GUERRA

QUITO 13 DE DIC. DE 1995

INDEFINIDA

11-99102

FOTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Electiones 17 de Octubre de 2004

090103109 6 0001. 022

ABAD GUERRA BORIS PATRICIO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000571 03/02/2005 143721

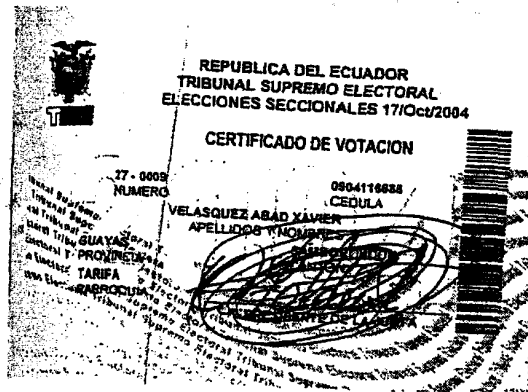
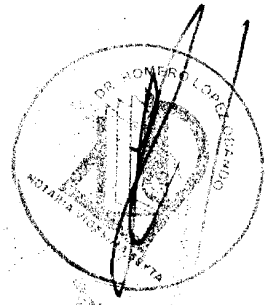
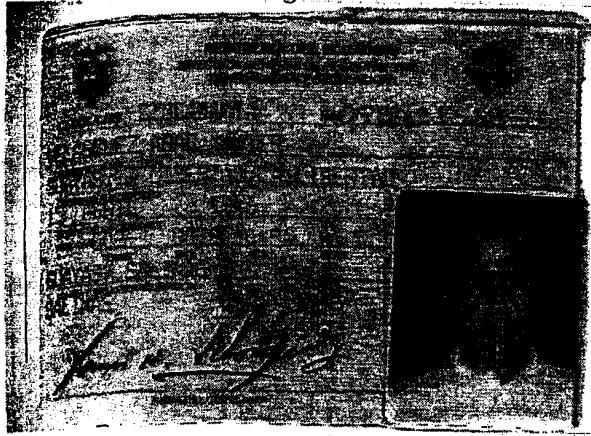
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a

26 NOV. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 16 NOV. 2005

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CEDULA DE IDENTIFICACION

PEREIRA ASANZA PEDRO ALFONSO ANTONIO

GUAYAS / GUAYAS

12 / 05 / 1965

05645

946

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133313222

CASADO AURA ZAPATA

ADMINISTRADOR

PEREIRA ASANZA PEDRO ALFONSO ANTONIO

17/03/2003

17/03/2015

REN 0526405

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

168-0228 NUMERO

1781667762 CEDULA

PEREIRA ASANZA PEDRO ALFONSO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

2004

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 16 NOV 2005

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETRÓLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL MARTES 25 DE OCTUBRE DEL 2005**



En Quito, a los 25 días de octubre del 2005 cuando son las 10h00 horas se reúne en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. de los Shyris N32-14 y Diego de Almagro, Edificio Torrenova, piso 5, oficina 5-A, la Junta General Extraordinaria de Socios de Lubrypec Lubricantes y Petróleos del Ecuador Cia. Ltda. Preside la reunión el señor Pedro Pereira Presidente de la sociedad y actúa como Secretario el señor Xavier Velásquez Abad, Gerente General. Se encuentra presente el Abogado de la compañía, Dr. Pablo Roberto Cevallos Fonseca quien fue invitado a esta Junta.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

1. Boris Abad Guerra, propietario de 4.000 participaciones que equivalen al 40,00%;
2. Pedro Pereira Asanza propietario de 4.000 participaciones equivalentes al 40,00%; y,
3. Xavier Velásquez Abad propietario de 2.000 participaciones con un porcentaje del 20%.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1 (un dólar) cada una representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado unánimemente por los socios y que contiene como único punto el siguiente:

1. Aclaratoria y Ratificación de la escritura de cesión de participaciones de 4 de julio de 2005.-

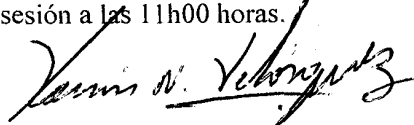
Vista la aprobación del orden del día se dispone tratar dicho punto.

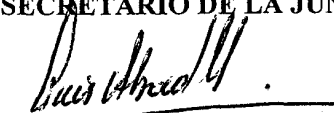
1. Se concede la palabra al Dr. Pablo Cevallos Fonseca a fin de que informe los avances en el presente trámite, ante lo cual indica:
 - Con fecha 27 de junio de 2005, a las 10h00 se constituyeron los socios de Lubriamapac Lubricantes Cia. Ltda. en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que el Doctor Boris Abad Guerra realizó a favor de los señores Xavier Velásquez y Pedro Pereira; acta que una vez aprobada fue elevada a escritura pública el 4 de julio de 2005, sin que hasta la fecha se haya inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
 - Con fecha 29 de junio de 2005, a las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía a fin de conocer y resolver el cambio de denominación de la empresa por el de Lubrypec Lubricantes y Petróleos del Ecuador Cia. Ltda., cambio que fue aceptado unánimemente; se lo elevó a escritura pública el 4 de julio de 2005; y, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 12 de Septiembre de 2005.
 - Indica el Dr. Cevallos que es necesario realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de la cesión de participaciones que consta en la escritura pública de fecha 4 de julio de 2005.

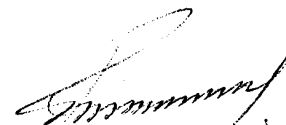
Los socios luego de la exposición ratifican las acciones desplegadas porque fueron tomadas en conformidad según lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de

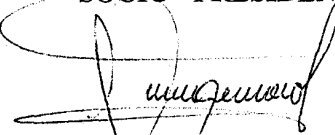
fechas 27 y 29 de junio de 2005, así como en las escrituras públicas correspondientes, celebradas el 4 de julio de 2005 ante el Dr. Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, por lo que se RATIFICAN en las mismas. Los socios en forma unánime instruyen para que la Administración de la compañía por intermedio de su representante legal instrumente la escritura pública de aclaración y ratificación de lo aquí resuelto; y, en coordinación con el Dr. Pablo Cevallos formalice ante los órganos de control la cesión de participaciones celebrada el 4 de julio de 2005 ante el Notario 26° del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los socios la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 11h00 horas.

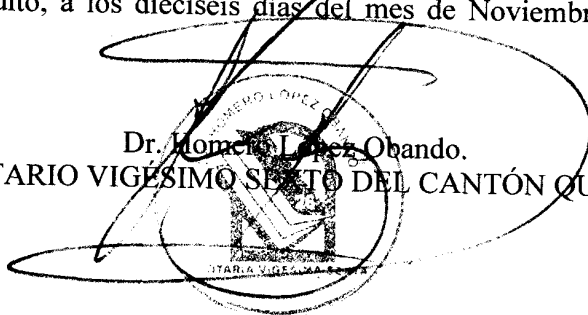

Sr. Xavier Velásquez Abad
SOCIO - GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA


Dr. Boris Abad Guerra
SOCIO


Sr. Pedro Pereira Asanza
SOCIO - PRESIDENTE


Dr. Pablo Cevallos Fonseca
ABOGADO DE LA SOCIEDAD

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN que otorgan los señores XAVIER VELÁSQUEZ ABAD, PEDRO ALFONSO ANTONIO ASANZA Y BORIS PATRICIO ABAD GUERRA; firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de Noviembre del dos mil cinco.-


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





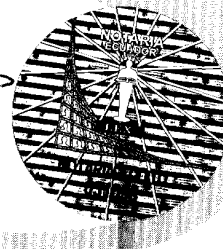
**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Tome nota de la escritura Aclaratoria y de Ratificación, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Doctor Homero López Obando, el dieciséis de Noviembre del dos mil cinco, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LUBRIAMAPEC LUBRICANTES CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, por medio de la cual se Aclara que la escritura de cesión de participaciones no se encuentra inscrita pero el cambio de denominación resuelto por la compañía se encuentra legalmente inscrito y se ratifica en la sesión de la Junta General de veinte y cinco de Octubre del dos mil cinco.-. Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil cinco.

EL NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número :**294** del Registro Mercantil de seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, fs 413 vta, tomo 129, y número **2350** del Registro Mercantil de diecinueve de Mayo del dos mil cinco, tomo 136, correspondiente a la compañía **"LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETROLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria y Ratificatoria.- Quito, primero de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

